

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)**

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

193 JUL. 2020

Expediente N° 2019-00031

Teniendo en cuenta que las últimas y únicas providencias emitidas dentro de la actuación datan del 5 de febrero de 2019 y el oficio comunicando las medidas cautelares elaborado el día 13 del mismo mes y año, siendo ésta la fecha en la cual se verifica dentro del expediente que se llevó a cabo la última actuación, esto es ya hace más de un año; en aplicación del numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, pues se cumplieron las exigencias en la citada norma, el Juzgado,

**DISPONE:**

- 1.- Declarar terminada la actuación surtida en el presente asunto, por **desistimiento tácito de la demanda**. (Art. 317 C.G.P)
- 2.- Por secretaría, y a costa de la parte actora, practíquese el desglose del (os) documento (s) base de la ejecución, con la constancia que la actuación se terminó por desistimiento tácito por primera vez.
- 3.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes.

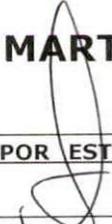
En el evento de existir comunicación de la DIAN o embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por los artículos 465 y 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

- 4.- Advertir a la parte actora que la presente demanda no puede formularse sino pasados seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las anotaciones del caso, archívese el expediente, dentro de los procesos sin sentencia.
- 6.- Para efectos estadísticos, descárguese de la actividad del Juzgado.

**Notifíquese y Cúmplase,**

  
**MARTHA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ**  
Juez

Amb

|   |
|---|
| <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO                                 |
| No. <u>42</u> Hoy <u>19 JUL 2020</u>  |
| El Secretario  <u>19 JUL 2020</u> 25/06/20 |